



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0278-R-2018  
PIURA, 19 de febrero de 2018

**VISTO**

El Expediente N° 53-0601-18-5, presentado por el Sr. **ANDRÉS HEREDIA JUÁREZ**, Trabajador Administrativo Adscrito a la Dirección General de Administración de Universidad Nacional de Piura y

**CONSIDERANDO:**

Que, con documento de fecha 29 de enero de 2018, el Sr. Andrés Heredia Juárez, comunica que habiendo solicitado facilidades para asistir al curso de capacitación "Curso de Especialización en Gestión Documental y Digitalización de Archivos", llevado a cabo del 18 al 20 de octubre de 2017, el cual fue tramitado con H.T N° 615-0601-17-9 con visto bueno del señor Rector, al cual asistió; peticona el reembolso de los gastos efectuados, para lo cual anexa los respectivos comprobantes;

Que, el Rector con Oficio N° 370-R-2018-UNP de fecha 14 de febrero de 2018, solicita la emisión de la resolución autorizando lo solicitado por el administrado;

Que, con Certificación Presupuestaria N° 976-2018-OPPTO-OCP-UNP de fecha 14 de febrero de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Planificación, otorga cobertura presupuestaria en sección funcional 030, certificado 003, secuencia 075, fuente de financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados

Nombre	Pasajes	Viáticos	Monto total
Andrés Heredia Juárez	S/ 220.00	S/ 960.00	S/ 1,180.00

Concepto: Reembolso de pasajes vía terrestres Piura-Lima-Piura y tres (03) días de viáticos por su participación en el Curso de especialización en Gestión Documental y digitalización de Archivos, llevado a cabo en octubre de 2017 y solicitado con Exp. 615-0601-17-9;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reajustó la escala de viáticos para funcionarios y servidores del Sector Público;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR**, en vías de regularización, el viaje a la ciudad de Lima del Sr. **Andrés Heredia Juárez**, servidor administrativo adscrito a la Dirección General de la Universidad Nacional de Piura; quien participó del curso de capacitación "Curso de Especialización en Gestión Documental y Digitalización de Archivos", realizado los días **18, 19 y 20 de octubre de 2017**.

**ARTÍCULO 2°.- FACULTAR**, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, para que en vías de regularización otorgue al citado servidor administrativo, el reembolso de pasajes vía terrestre **Piura-Lima-Piura** y **tres (03) días** de viáticos de acuerdo a su categoría; debiendo rendir cuenta documentada ante la mencionada Oficina Central.

**ARTÍCULO 3°.- CARGAR** el egreso que ocasione la presente Resolución en la sección funcional 030, certificado 03, secuencia 075, fuente de financiamiento 09 recursos directamente recaudados del presupuesto en vigencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

cc. c.: RECTOR, DGA, OCEP(3), OCP, INT, OCARI(4), OCI, ARCHIVO(3)  
15 copias -Stc



*César Augusto Reyes Peña*  
RECTOR